



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

395

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Loporzano para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	198.112,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	278.995,73
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	428.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		941.108,57

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	192.152,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.618,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348.346,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.202,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.789,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		941.108,57

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Loporzano****Funcionario de Carrera número de plazas**

Una plaza de Secretario-interventor, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad.

Personal Laboral Fijo

Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa. (cubierta).

Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa. (cubierta interinamente).

Una plaza de operario de limpieza a tiempo parcial, (cubierta).

Una plaza de auxiliar administrativo a jornada completa (vacante).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Loporzano, 23 de enero de 2024. El Alcalde, Luis David Suelves Buil.